



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20181500076941

Fecha: 02-03-2018



Bogotá, D.C.

Doctor

**DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ**

Presidente Concejo de Bogotá D.C

Calle 36 # 28 A-41

Ciudad

Asunto: Informe Artículo 20 del Acuerdo 29 de 1993

Respetado Doctor Palacios:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 20 del Acuerdo 29 de 1993 "La Secretaría de Gobierno a través de la Oficina de Control Interno realizará una evaluación anual de la gestión de las Inspecciones de Policía y la presentará al Concejo de la Ciudad...".

Me permito enviarle anexo el informe de la gestión realizada en la vigencia 2017, precisando que para este efecto se tuvo en cuenta la entrada en vigor de la Ley 1801 de 2016 por la cual se expidió el Código Nacional de Policía y Convivencia, así como la reforma estructural dada por el Acuerdo Distrital 637 de 2016 por medio del cual la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, modifico el Sector Administrativo de Gobierno y el objeto y funciones de la Secretaria Distrital de Gobierno, ésta última organizada por el decreto 411 de 2016.

Cordialmente,

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Jefe de Oficina de Control Interno

Anexo: 11 folios

Proyectó: Sindy Julieth Tovar Torres

Revisó: Olga Milena Corzo Estepa



**SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO**

**EVALUACIÓN ANUAL GESTIÓN INSPECCIONES DE POLICÍA 2017**

Artículo. 20 del Acuerdo 29 de 1993

**LADY JOHANA MEDINA MURILLO**

Jefe de Oficina de Control Interno

Febrero de 2018, Bogotá D.C

## OBJETIVO

Presentar los resultados de la evaluación anual de la gestión de Inspecciones de Policía, durante la vigencia 2017,

## ALCANCE

Gestión realizada del periodo del 01 de enero a 31 de diciembre de 2017.

## METODOLOGÍA

Solicitud, revisión y análisis de la información suministrada por la Dirección de Gestión Policiva, Subsecretaría de Gestión Local, Subsecretaría de Gestión Institucional, Oficina de Asuntos Disciplinarios y Consejo de Justicia.

## CRITERIO

Acuerdo Distrital 29 de 1993 “**Artículo 20º**.- La Secretaría de Gobierno a través de la Oficina de Control Interno realizará una evaluación anual de la gestión de las Inspecciones de Policía y la presentará al Concejo de la Ciudad, en el curso de las Sesiones del mes de febrero del año inmediatamente posterior al de la evaluación. Esto se hará sin perjuicio de las acciones que deban desarrollar la Personería y la Veeduría Distrital.”

## CONTEXTO

Para la presentación de este informe se deben tener en consideración los siguientes elementos:

- ❖ La entrada en vigor de la Ley 1801 de 2016 mediante la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia, se ampliaron las actividades y funciones de inspección, vigilancia y control que realizan las inspecciones de policía en áreas como:
  - Actividad económica
  - Violación al régimen de obras y urbanismo
  - Ocupación indebida del espacio público
 Adicionalmente la posibilidad de resolver casos en audiencias orales y no a través del procedimiento administrativo sancionatorio y labor permanente de inspecciones de policía durante veinticuatro (24) horas
- ❖ Reforma estructural, dada por el Acuerdo Distrital 637 de por medio del cual se creó la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, modificó el Sector Administrativo de Gobierno y el objeto y funciones de la Secretaría Distrital de Gobierno, ésta última organizada en el decreto 411 de 2016. Y en su “*Artículo 6*.”

*Supresión del Fondo de Vigilancia y Seguridad. Suprímase el Fondo de Vigilancia y Seguridad creado por el Acuerdo Distrital 9 de 1980 y reestructurado por el Acuerdo Distrital 28 de 1992.”*

*Así las cosas, con esta reestructuración y supresión desaparece la asignación de recursos del Artículo 18º. del Acuerdo Distrital 29 de 1993 “A partir de la vigencia fiscal de 1994 el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Santa Fe de Bogotá, D.C., destinará no menos del 10 por ciento (10%) de sus apropiaciones presupuestales, para la capacitación de los funcionarios del Consejo de Justicia y de las Inspecciones de Policía, así como para dotación e infraestructura locativa de las Inspecciones de Policía”*

Teniendo en cuanta estas modificaciones legales y de estructura antes mencionadas la Secretaria Distrital de Gobierno creo una estructura organizacional que permitiera organizar y coordinar en el nivel local y central las labores de policía, así como, la adecuada implementación jurídica, técnica y operativa para una gestión efectiva de las inspecciones de policía.

A continuación, se presentan los resultados la gestión adelantada en la vigencia 2017:

## **1. Implementación y reglamentación**

Para adecua tanto la estructura como las competencias y la capacidad de las inspecciones se trabajaron diferentes Decretos y Resoluciones discriminadas así:

### **Decretos**

Decreto 543 de 2017: Por medio del cual se modifica la planta de empleos de la Secretaria Distrital de Gobierno.

Decreto 449 de 2017: Por medio del cual se crean unos empleos de carácter temporal en la planta de personal de la Secretaria Distrital de Gobierno.

Decreto 606 de 2017: Por el cual se fija el número de Inspecciones de Policía en el Distrito Capital.

Decreto 495 de 2017 correctiva de multa general tipo 1 y 2 y su conmutabilidad por la participación en actividad pedagógica de convivencia en el Distrito Capital

Decreto 562 de 2017 Por medio del cual se reglamenta el Comité Civil de Convivencia Distrital y los Comités Civiles de Convivencia Local y se dictan otras disposiciones.

### **Resoluciones.**

Resolución 1804 de 2017. Por la cual se deroga la Resolución No 1423 de 2017 y se agrega un parágrafo al artículo 1o. de la resolución No. 318 de 2016 para fijar el horario laboral para la Inspección de Policía Centro de Traslado por Protección

Resolución 0905 de 2017 Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para empleos de carácter temporal.

Resolución 391 del 28 de junio de 2017 mediante la cual se realiza distribución de expedientes al interior de las Inspecciones.

### Procedimientos

Para dar cumplimiento a la normatividad se realizó levantamiento formalización de los procedimientos asociados al proceso de Inspección, vigilancia y control así:

Procedimiento	Estado actual
Procedimiento Verbal Abreviado Ley 1801 de 2016 para temáticas prioritarios.	Publicado con código GET-IVC-P005
Procedimiento Verbal Inmediato Ley 1801 De 2016- Segunda Instancia - Para Temáticas Prioritarias.	Publicado con código GET-IVC-P006
Procedimiento verbal abreviado en caso de comportamientos contrarios a la convivencia. Ley 1801 de 2016	Publicado con código GET-IVC-P025
Procedimiento verbal abreviado para la protección de bienes inmuebles. Ley 1801 de 2016	Publicado con código GET-IVC-P026
Procedimiento para la segunda instancia	Publicado con código GET-IVC-P027
Procedimiento radicación y reparto en el consejo de justicia	Publicado con código GET-IVC-P001
Procedimiento trámite, estudio, sustanciación e impulso	Publicado con código GET-IVC-P002
Procedimiento toma de decisión de asuntos de competencia del consejo de justicia	Publicado con código GET-IVC-P003

## 2. Fortalecimiento Institucional de las Inspecciones de Policía

Diagnóstico organizacional y creación de planta temporal

Se adelantó estudio técnico y diagnóstico organizacional, dicho estudio fue puesto a consideración y aprobación del Departamento Administrativo del Servicio Civil, el cual fue formalizado mediante Decreto 449 de 2017 creando hasta el 31 de diciembre de 2018, los siguientes empleos de carácter temporal en la planta de personal de la Secretaria Distrital de Gobierno:

NIVEL	DENOMINACIÓN	CODIGO	GRADO	TOTAL
<b>Profesional</b>	Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y 1° categoría	233	23	21
<b>Asistencial</b>	Auxiliar Administrativo	407	19	19
				40

Fuente: Decreto 449 de 2017

El estudio técnico abarcó cada una de las nuevas competencias derivadas del Nuevo código en el que cabe desatacar que la planta requeridas es de 511 empleos. Teniendo en cuenta las limitaciones presupuestales, se priorizó la creación de los cargos de inspector de Policía Urbana Categoría Especial y 1a. Categoría Auxiliar Administrativo.

Funciones y organización de inspecciones de policía

Con el fin de dar un marco normativo a la adopción de estos requerimientos, y producto del diagnóstico elaborado se expide el Decreto 606 de 2017 “Por el cual se fija el número de Inspecciones de Policía en el Distrito Capital, se establece su competencia territorial y denominación...” quedando así

1. Inspecciones de factor Distrital:
  - Distrital 1, Centro de Traslado de Protección: Inspección de Policía (CTP)
  - Distrital 2, Atención prioritaria – AP (18 inspecciones de Atención Prioritaria)
  - Inspecciones del Factor Localidad, así:

Factor Localidad		
No.	Localidad	Inspecciones de Policía
1	Alcaldía Local de Usaquén	5
2	Alcaldía Local de Chapinero	4
3	Alcaldía Local de Santafé	5
4	Alcaldía Local de San Cristóbal	4
5	Alcaldía Local de Usme	4
6	Alcaldía Local de Tunjuelito	3
7	Alcaldía Local de Bosa	4

<b>8</b>	Alcaldía Local de Kennedy	7
<b>9</b>	Alcaldía Local de Fontibón	4
<b>10</b>	Alcaldía Local de Engativá	7
<b>11</b>	Alcaldía Local de Suba	7
<b>12</b>	Alcaldía Local de Barrios Unidos	4
<b>13</b>	Alcaldía Local de Teusaquillo	4
<b>14</b>	Alcaldía Local de los Mártires	3
<b>15</b>	Alcaldía Local de Antonio Nariño	3
<b>16</b>	Alcaldía Local de Puente Aranda	5
<b>17</b>	Alcaldía Local de la Candelaria	1
<b>18</b>	Alcaldía Local de Rafael Uribe	4
<b>19</b>	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar	3

En lo que respecta a los corregidores, el Distrito Capital seguirá contando con los cinco profesionales asignados a las distintas zonas rurales así:

<b>ALCALDIA LOCAL</b>	<b>CORREGIDURÍA</b>	<b>PROFESIONAL ASIGNADO</b>
<b>Alcaldía de Ciudad Bolívar</b>	Corregiduría de Pasquilla	1
	Corregiduría el Mochuelo	1
<b>Alcaldía de Sumapaz</b>	Corregiduría de Betania	1
	Corregiduría de San Juan de Sumapaz	1
	Corregiduría de Nazaret	1

De otra parte, para la atención integral en la Inspección de Policía – Centro de Traslado de Protección se fijó el horario laboral de veinticuatro (24) horas distribuidos para los 4 inspectores que allí funcionan, formalizado en la Resolución 1804 de 2017.

### **3. Fortalecimiento de Aplicativos y Herramientas Tecnológicas**

En el 2017 se avanzó en la definición de la estrategia para implementar la generación de expediente electrónico, mediante la adquisición de la plataforma BPM para la estandarización y automatización del proceso requerido para la futura migración a expediente electrónico, así mismo, se fortaleció la infraestructura tecnológica de las inspecciones de policía con la adquisición de 209 computadores de escritorio, 92 computadores portátiles, 91 impresoras portátiles y 93 videocámaras.

Por otro lado se celebró convenio interadministrativo de cooperación No. 664 de 2017 entre la Policía Nacional, la Secretaria Distrital de Gobierno y la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de la Ciudad de Bogotá, con el objeto de establecer bases de cooperación entre las Secretarías Distritales de Gobierno, de Seguridad Convivencia y Justicia, y la Policía Nacional que permitan a través de web services, el intercambio de información originada con ocasión de la imposición de órdenes de comparendo y medias correctivas por comportamientos contrarios a la convivencia, insertadas y registradas en la plataforma de aplicación del RNMC (Registro Nacional de Medidas Correctivas de

conformidad con lo previsto en la Ley 1801 de 2016. Esto ha permitido la consulta electrónica de los expedientes de los ciudadanos con infracciones y su actualización permanente con la información que se envía a la Policía Nacional.

#### 4. Ejecución Programas y Proyectos de Inversión

La Secretaria de Gobierno en la actualidad cuenta 1 proyectos de inversión por medio del cual se financian diferentes actividades en apoyo a las funciones de de Inspección vigilancia y Control de las Alcaldías Locales.

El proyecto 1094 "Fortalecimiento de la capacidad institucional de las Alcaldías Locales", en el cual se asocian a la labor de las Inspecciones de policía, la siguiente gestión frente a las Metas Plan de Desarrollo Distrital:

Meta PDD	Magnitud programada	Magnitud ejecutada	Meta proyecto de inversión asociada
1. Disminuir el número de actuaciones administrativas activas y las represadas a 21.513 (Descongestión de actuaciones administrativas represadas)	48.439	48.439	Realizar 1 proceso para fortalecer la capacidad institucional de las inspecciones de policía en el marco de sus competencias.
2. Implementar en un 100% un sistema de información para generar 200 procesos administrativos de policía - Porcentaje de implementación de un sistema de información para generar 200 procesos administrativos de policía en expedientes electrónicos	10%	10%	

A continuación se desagregan los componentes y actividades ejecutadas en la vigencia:

Componentes	Avances 2017	Presupuesto proyectado	Presupuesto ejecutado
<b>Soporte a la gestión para el fortalecimiento institucional de las inspecciones de policía</b>	Se avanzó en la definición técnica y normativa de cada una de las temáticas configuradas en el Nuevo Código de Policía y Convivencia (urbanismo, espacio público y actividad económica, aplicación, coordinación, revisión, normatividad, y sanción por comparendos ambientales y temas conexos) Actividades de capacitación y formación en aplicación del Nuevo Código de Policía y Convivencia	\$995.191.000	\$995.191.000
<b>Mejorar los sistemas de información en las Inspecciones de Policía</b>	Adquisición de equipos de cómputo de oficina y portátiles, impresoras portátiles, escáner, videocámaras, entre otros. Adquisición de BPM para la automatización de los procesos de	\$1.773.570.698	\$1.773.570.698



	Inspección, Vigilancia y Control de las inspecciones de policía.		
<b>Soporte a la gestión para el fortalecimiento institucional de las inspecciones de policía- Planta Temporal</b>	Elaboración de diagnóstico y estudio técnico para la ampliación de la planta temporal de las inspecciones de policía. Trámites para aprobación de estudio técnico. Implementación (pago nomina) de nueva planta temporal en las inspecciones de policía.	\$403.835.122	\$403.835.122
<b>TOTAL</b>		<b>\$3.172.596.820</b>	<b>\$3.172.596.820</b>

FUENTE: SEGPLAN "Plan de acción gestión 31-12-2017"

## 5. Programas De Capacitación y Actualización Servidores Públicos

Desde la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Secretaria Distrital de Gobierno, se adelantaron las capacitaciones a servidores públicos que laboran en las Inspecciones de Policía de la Secretaria Distrital de Gobierno como se describe a continuación:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	COBERTURA
Curso IVC con énfasis en el Nuevo Código de Policía de convivencia	2017	70 horas 100 servidores públicos que se desempeñan como Inspectores de Policía.
Taller socializar y entrenar en los nuevos procesos institucionales del nuevo código de policía y el aplicativo SI ACTUA a los Inspectores de Policía.	2017	60 inspectores
Taller socializar y entrenar en los nuevos procesos institucionales del nuevo código de policía y el aplicativo SI ACTUA a los Inspectores de Policía, enfatizando en los cambios incluidos.	2017	82 auxiliares de Inspección
Curso Nuevo Código de Policía con intensidad de 90 horas	2017	30 servidores públicos (Inspectores)
Curso Nuevo Código de Policía con intensidad de 90 horas	2017	30 servidores públicos (Inspectores, Asesores de Obra, Profesionales del área policiva).

Fuente: Dirección para la Gestión del Talento Humano

## 6. Gestión Consejo De Justicia

Le corresponde al Consejo de Justicia, de conformidad con el decreto 411 de 2016, entre otras:

- "Conocer en única instancia los impedimentos y recusaciones de los Inspectores de Policía y Alcaldes Locales
- Conocer en única instancia los conflictos de competencia que se susciten entre los Inspectores de policía y los Alcaldes Locales
- Conocer en segunda instancia de los procesos de policía, salvo las excepciones de ley

### Providencias emitidas

En lo referente a la relación de providencias emitidas por el Consejo de Justicia de la Secretaría Distrital de Gobierno en el año 2017, al respecto se evidenció lo siguiente:

- Durante el periodo de consejeros 2016-2020 se han recibido con corte a 31 de diciembre de 2017 un total de 2.403 expedientes, de los cuales 540 son asuntos civiles provenientes de las inspecciones de policía y 173 asuntos penales, provenientes de inspecciones y comandos de estación y CAI.
- De otra parte, durante la vigencia 2017, el Consejo de Justicia profirió 327 providencias, de las cuales 243 corresponden a asuntos civiles y 85 a asuntos penales.

ASUNTO	CANTIDAD
Civiles	241
Penales	86
<b>Total</b>	<b>327</b>

A continuación, se presenta el detalle de las providencias proferidas:

CIVILES	
Amparo a la posesión y/o tenencia	237
Amparo a la ocupación de hecho	3
Conflicto de competencia	1
<b>Total</b>	<b>241</b>

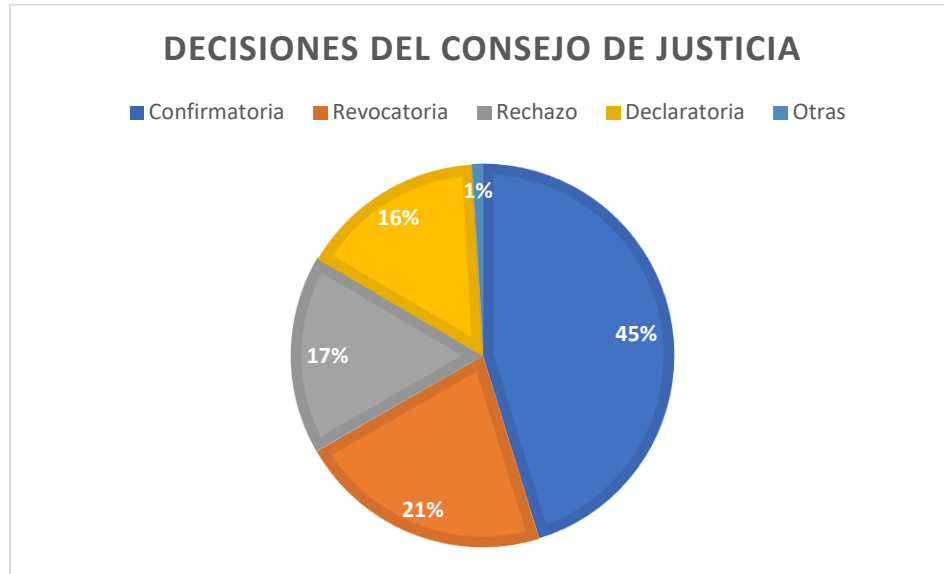
PENALES	
Conflicto de competencia	33
Contravención común	21
Cierre temporal establecimiento de comercio	8
Contravención especial	8
Pesas y medidas	4
Protección animal	4
Seguridad para la convivencia	2
Tarifas de parqueadero	2
Desacato orden de policía	1
Ejecución ilegal profesión	1
Reglas de convivencia ciudadana	1
Violación reglas de convivencia	1
<b>total</b>	<b>86</b>

FUENTE: Consejo de Justicia 2017

### Sentido del fallo del Consejo de Justicia:

Confirmatoria	148
---------------	-----

Revocatoria	70
Rechazo	55
Declaratoria	51
Otras	3
<b>Total</b>	<b>327</b>



FUENTE: Consejo de Justicia 2017

Se observa que en las decisiones del Consejo de Justicia predominan el sentido de Confirmación de los fallos proferidos por las Inspecciones de policía 45%, seguidos de la revocatoria de los fallos emitidos en primera instancia por las inspecciones de policía que corresponden a un 21% y en tercer lugar con un 17% de rechazo a la actuación.

## 7. Reporte De Las Actuaciones Disciplinarias En Contra De Los Inspectores De Policía.

Para 2017 se evidencia que se reportaron a la Oficina de Control Interno Disciplinario, 47 casos contra inspectores de policía, los cuales se encuentran en estado:

ETAPA	CANTIDAD
Indagación preliminar	42
Investigación disciplinaria	5
<b>Total</b>	<b>47</b>

A continuación, se detallan las principales conductas por las cuales se encuentran en investigación e indagación:

- Presunta irregularidad ejecución Despacho Comisorio
- Presunta irregularidad querrela
- Presunta extralimitación de funciones
- Presunta irregularidad restitución bien inmueble
- Presunta irregularidad entrega de inmueble

## **CONCLUSIONES**

A partir de las nuevas funciones y retos que implica la implementación del Código Nacional de Policía, se observa:

1. En 2017 se aumentó en un 128% el número de inspectores de policía del Distrito y se cuenta con una inspección 24 horas en el CTP.
1. Si bien para 2017 se logró aprobar una planta temporal para las inspecciones de policía, se hace necesario de manera progresiva analizar el aumento de la misma en atención al Estudio técnico elaborado.
2. La dotación de elemento tecnológicos de las inspecciones permite atender eficientemente los requerimientos del servicio.
3. Es importante que el Concejo de Bogotá revise y analice la vigencia del Acuerdo 029 de 1993 teniendo en cuenta la expedición del Código de Policía y la supresión del Fondo de Vigilancia y Seguridad actualmente en liquidación